



Comunicación de admisión o exclusión provisional

Número de Expediente **TSA0075992**

Enviado desde la Plataforma de Contratación del Sector Público el 08-08-2023 a las 09:25 horas.



Remitente

→ **Mesa Contratación UT1 TRAGSA**

→ Tipo de Entidad Adjudicadora Órgano de Contratación

Dirección Postal

→ Vía Pasteur 29-31

→ (15890) Santiago de Compostela España

Contacto

→ Teléfono 981953565

→ Correo Electrónico ua.compras.galicia@tragsa.es

Destinatario

→ **MADERAS IMPREGNADAS PARA EL EXTERIOR, S.L.**

→ Correo Electrónico administracion@polancomadera.com

Entidad Adjudicadora

→ **Empresa de Transformación Agraria S.A.,S.M.E., M.P., (TRAGSA)**

→ Tipo de Administración Otras Entidades del Sector Público

→ Actividad Principal 5 - Protección del medio ambiente

→ Tipo de Entidad Adjudicadora Órgano de Contratación

→ Sitio Web <http://www.tragsa.es>

Dirección Postal

→ Maldonado 58

→ (28006) Madrid España

→ ES300

Contacto

→ Teléfono +34 913963667

→ Fax +34 913969172

→ Correo Electrónico contratacion@tragsa.es

Información Adicional

→ Se comunica la ADMISION de la oferta presentada por MADERAS CUNILL, SA ; Mosquera Villavidal,S.L. y TINASTUR SCL por cumplir los requisitos mínimos y solvencia establecidos en el PCAP. Se comunica la necesidad de SUBSANACION de MADERAS IMPREGNADAS PARA EL EXTERIOR, S.L y XARDINOR S.L. de los apartados de su Declaración Responsable indicados a continuación como subsanables. En el caso de que su empresa deba subsanar recibirán un correo con el Asunto "DGPE: Comunicación de Admisión provisional pendiente" en el que se indica que deben entrar en la Plataforma con su identificación de usuario y contraseña, para que desde la pestaña "Mis Comunicaciones", en la línea que tiene el tipo de comunicación "Comunicación de Admisión/Exclusión", accedan al enlace "Responder" que les abrirá la herramienta de preparación y presentación de ofertas, a través de la cual presentarán la Declaración Responsable subsanada en formato PDF y firmada electrónicamente por el representante legal de la empresa.

Acuerdo de Admisión o de Exclusión

→ Admitido provisionalmente

→ Se deben subsanar los apartados del Anexo II en los aspectos que se indican a continuación para cada requisito señalado como (Subsanable).

* Capacidad de Obrar-Capacidad de obrar(Cumple) :

* Capacidad de Obrar-Cumplimiento con las obligaciones con la Seguridad Social(Cumple) :

- * Capacidad de Obrar-Cumplimiento con las obligaciones tributarias(Cumple) :
- * Capacidad de Obrar-Declaración sobre trabajadores con discapacidad(Cumple) :
- * Capacidad de Obrar-Estar prerregistrado en el ROLECE, y declarar que no ha habido modificaciones en los datos registrados(Subsanable) : Se debe cumplimentar el punto 1.2 del Anexo II marcando la opción SI
- * Capacidad de Obrar-No estar incurso en incompatibilidades(Cumple) :
- * Capacidad de Obrar-No prohibición para contratar(Cumple) :
- * Capacidad de Obrar-Para las empresas extranjeras, declaración de sometimiento a la legislación española.(No Calificado) :
- * Solvencia Técnica/Económica-Cifra anual de negocio(Cumple) :
- * Solvencia Técnica/Económica-Muestras, descripciones y fotografías de los productos a suministrar(Subsanable) : Se debe cumplimentar la tabla 1.1 y 1.2 del apartado 4.2 del Anexo II con los valores establecidos en el pliego técnico
- * Solvencia Técnica/Económica-Trabajos realizados(Cumple) :

→ Fecha final de respuesta 11/08/2023 23:59

→ Se acuerda la ADMISION de la oferta presentada por MADERAS CUNILL, SA ; Mosquera Villavidal,S.L. y TINASTUR SCL por cumplir los requisitos mínimos y solvencia establecidos en el PCAP.
Se acuerda SOLICITAR a MADERAS IMPREGNADAS PARA EL EXTERIOR, S.L y XARDINOR S.L. la SUBSANACION de los apartados de su Declaración Responsable indicados más arriba como subsanables.

→ Fecha del Acuerdo 08/08/2023



Comunicación de admisión o exclusión definitiva

Número de Expediente **TSA0075992**

Enviado desde la Plataforma de Contratación del Sector Público el 08-08-2023 a las 09:25 horas.



Remitente

- **Mesa Contratación UT1 TRAGSA**
- Tipo de Entidad Adjudicadora Órgano de Contratación

Dirección Postal

- Vía Pasteur 29-31
- (15890) Santiago de Compostela España

Contacto

- Teléfono 981953565
- Correo Electrónico ua.compras.galicia@tragsa.es

Destinatario

- **TINASTUR SCL**
- Correo Electrónico administracion@tinastur.com

Entidad Adjudicadora

- **Empresa de Transformación Agraria S.A.,S.M.E., M.P., (TRAGSA)**
- Tipo de Administración Otras Entidades del Sector Público
- Actividad Principal 5 - Protección del medio ambiente
- Tipo de Entidad Adjudicadora Órgano de Contratación
- Sitio Web <http://www.tragsa.es>

Dirección Postal

- Maldonado 58
- (28006) Madrid España
- ES300

Contacto

- Teléfono +34 913963667
- Fax +34 913969172
- Correo Electrónico contratacion@tragsa.es

Información Adicional

- Se comunica la ADMISION de la oferta presentada por MADERAS CUNILL, SA ; Mosquera Villavidal,S.L. y TINASTUR SCL por cumplir los requisitos mínimos y solvencia establecidos en el PCAP. Se comunica la necesidad de SUBSANACION de MADERAS IMPREGNADAS PARA EL EXTERIOR, S.L y XARDINOR S.L. de los apartados de su Declaración Responsable indicados a continuación como subsanables. En el caso de que su empresa deba subsanar recibirán un correo con el Asunto "DGPE: Comunicación de Admisión provisional pendiente" en el que se indica que deben entrar en la Plataforma con su identificación de usuario y contraseña, para que desde la pestaña "Mis Comunicaciones", en la línea que tiene el tipo de comunicación "Comunicación de Admisión/Exclusión", accedan al enlace "Responder" que les abrirá la herramienta de preparación y presentación de ofertas, a través de la cual presentarán la Declaración Responsable subsanada en formato PDF y firmada electrónicamente por el representante legal de la empresa.

Acuerdo de Admisión o de Exclusión

- Admitido
- Puntuación obtenida de la fórmula aplicable según los criterios de adjudicación establecidos en el Pliego
 - * Capacidad de Obrar-Capacidad de obrar(Cumple) :
 - * Capacidad de Obrar-Cumplimiento con las obligaciones con la Seguridad Social(Cumple) :
 - * Capacidad de Obrar-Cumplimiento con las obligaciones tributarias(Cumple) :

- * Capacidad de Obrar-Declaración sobre trabajadores con discapacidad(Cumple) :
- * Capacidad de Obrar-Estar prerregistrado en el ROLECE, y declarar que no ha habido modificaciones en los datos registrados(Cumple) :
- * Capacidad de Obrar-No estar incurso en incompatibilidades(Cumple) :
- * Capacidad de Obrar-No prohibición para contratar(Cumple) :
- * Capacidad de Obrar-Para las empresas extranjeras, declaración de sometimiento a la legislación española.(No Calificado) :
- * Solvencia Técnica/Económica-Cifra anual de negocio(Cumple) :
- * Solvencia Técnica/Económica-Muestras, descripciones y fotografías de los productos a suministrar(Cumple) :
- * Solvencia Técnica/Económica-Trabajos realizados(Cumple) :

→ Se acuerda la ADMISION de la oferta presentada por MADERAS CUNILL, SA ; Mosquera Villavidal,S.L. y TINASTUR SCL por cumplir los requisitos mínimos y solvencia establecidos en el PCAP.

Se acuerda SOLICITAR a MADERAS IMPREGNADAS PARA EL EXTERIOR, S.L y XARDINOR S.L. la SUBSANACION de los apartados de su Declaración Responsable indicados más arriba como subsanables.

→ Fecha del Acuerdo 08/08/2023



Comunicación de admisión o exclusión definitiva

Número de Expediente **TSA0075992**

Enviado desde la Plataforma de Contratación del Sector Público el 08-08-2023 a las 09:25 horas.



Remitente

- **Mesa Contratación UT1 TRAGSA**
- Tipo de Entidad Adjudicadora Órgano de Contratación

Dirección Postal

- Vía Pasteur 29-31
- (15890) Santiago de Compostela España

Contacto

- Teléfono 981953565
- Correo Electrónico ua.compras.galicia@tragsa.es

Destinatario

- **MADERAS CUNILL, SA**
- Correo Electrónico xavi@macusa.es

Entidad Adjudicadora

- **Empresa de Transformación Agraria S.A.,S.M.E., M.P., (TRAGSA)**
- Tipo de Administración Otras Entidades del Sector Público
- Actividad Principal 5 - Protección del medio ambiente
- Tipo de Entidad Adjudicadora Órgano de Contratación
- Sitio Web <http://www.tragsa.es>

Dirección Postal

- Maldonado 58
- (28006) Madrid España
- ES300

Contacto

- Teléfono +34 913963667
- Fax +34 913969172
- Correo Electrónico contratacion@tragsa.es

Información Adicional

- Se comunica la ADMISION de la oferta presentada por MADERAS CUNILL, SA ; Mosquera Villavidal,S.L. y TINASTUR SCL por cumplir los requisitos mínimos y solvencia establecidos en el PCAP. Se comunica la necesidad de SUBSANACION de MADERAS IMPREGNADAS PARA EL EXTERIOR, S.L y XARDINOR S.L. de los apartados de su Declaración Responsable indicados a continuación como subsanables. En el caso de que su empresa deba subsanar recibirán un correo con el Asunto "DGPE: Comunicación de Admisión provisional pendiente" en el que se indica que deben entrar en la Plataforma con su identificación de usuario y contraseña, para que desde la pestaña "Mis Comunicaciones", en la línea que tiene el tipo de comunicación "Comunicación de Admisión/Exclusión", accedan al enlace "Responder" que les abrirá la herramienta de preparación y presentación de ofertas, a través de la cual presentarán la Declaración Responsable subsanada en formato PDF y firmada electrónicamente por el representante legal de la empresa.

Acuerdo de Admisión o de Exclusión

- Admitido
- Puntuación obtenida de la fórmula aplicable según los criterios de adjudicación establecidos en el Pliego
 - * Capacidad de Obrar-Capacidad de obrar(Cumple) :
 - * Capacidad de Obrar-Cumplimiento con las obligaciones con la Seguridad Social(Cumple) :
 - * Capacidad de Obrar-Cumplimiento con las obligaciones tributarias(Cumple) :

- * Capacidad de Obrar-Declaración sobre trabajadores con discapacidad(Cumple) :
- * Capacidad de Obrar-Estar prerregistrado en el ROLECE, y declarar que no ha habido modificaciones en los datos registrados(Cumple) :
- * Capacidad de Obrar-No estar incurso en incompatibilidades(Cumple) :
- * Capacidad de Obrar-No prohibición para contratar(Cumple) :
- * Capacidad de Obrar-Para las empresas extranjeras, declaración de sometimiento a la legislación española.(No Calificado) :
- * Solvencia Técnica/Económica-Cifra anual de negocio(Cumple) :
- * Solvencia Técnica/Económica-Muestras, descripciones y fotografías de los productos a suministrar(Cumple) :
- * Solvencia Técnica/Económica-Trabajos realizados(Cumple) :

→ Se acuerda la ADMISION de la oferta presentada por MADERAS CUNILL, SA ; Mosquera Villavidal,S.L. y TINASTUR SCL por cumplir los requisitos mínimos y solvencia establecidos en el PCAP.

Se acuerda SOLICITAR a MADERAS IMPREGNADAS PARA EL EXTERIOR, S.L y XARDINOR S.L. la SUBSANACION de los apartados de su Declaración Responsable indicados más arriba como subsanables.

→ Fecha del Acuerdo 08/08/2023



Comunicación de admisión o exclusión provisional

Número de Expediente **TSA0075992**

Enviado desde la Plataforma de Contratación del Sector Público el 08-08-2023 a las 09:25 horas.



Remitente

- **Mesa Contratación UT1 TRAGSA**
- Tipo de Entidad Adjudicadora Órgano de Contratación

Dirección Postal

- Vía Pasteur 29-31
- (15890) Santiago de Compostela España

Contacto

- Teléfono 981953565
- Correo Electrónico ua.compras.galicia@tragsa.es

Destinatario

- **XARDINOR S.L.**
- Correo Electrónico xardinor@xardinor.com

Entidad Adjudicadora

- **Empresa de Transformación Agraria S.A.,S.M.E., M.P., (TRAGSA)**
- Tipo de Administración Otras Entidades del Sector Público
- Actividad Principal 5 - Protección del medio ambiente
- Tipo de Entidad Adjudicadora Órgano de Contratación
- Sitio Web <http://www.tragsa.es>

Dirección Postal

- Maldonado 58
- (28006) Madrid España
- ES300

Contacto

- Teléfono +34 913963667
- Fax +34 913969172
- Correo Electrónico contratacion@tragsa.es

Información Adicional

- Se comunica la ADMISION de la oferta presentada por MADERAS CUNILL, SA ; Mosquera Villavidal,S.L. y TINASTUR SCL por cumplir los requisitos mínimos y solvencia establecidos en el PCAP. Se comunica la necesidad de SUBSANACION de MADERAS IMPREGNADAS PARA EL EXTERIOR, S.L y XARDINOR S.L. de los apartados de su Declaración Responsable indicados a continuación como subsanables. En el caso de que su empresa deba subsanar recibirán un correo con el Asunto "DGPE: Comunicación de Admisión provisional pendiente" en el que se indica que deben entrar en la Plataforma con su identificación de usuario y contraseña, para que desde la pestaña "Mis Comunicaciones", en la línea que tiene el tipo de comunicación "Comunicación de Admisión/Exclusión", accedan al enlace "Responder" que les abrirá la herramienta de preparación y presentación de ofertas, a través de la cual presentarán la Declaración Responsable subsanada en formato PDF y firmada electrónicamente por el representante legal de la empresa.

Acuerdo de Admisión o de Exclusión

- Admitido provisionalmente
- Se deben subsanar los apartados del Anexo II en los aspectos que se indican a continuación para cada requisito señalado como (Subsanable)
 - * Capacidad de Obrar-Capacidad de obrar(Subsanable) : Se deben cumplimentar todos los apartados del punto 1.5 del Anexo II
 - * Capacidad de Obrar-Cumplimiento con las obligaciones con la Seguridad Social(Cumple) :

- * Capacidad de Obrar-Cumplimiento con las obligaciones tributarias(Cumple) :
- * Capacidad de Obrar-Declaración sobre trabajadores con discapacidad(Subsanable) : Se deben cumplimentar todos los apartados del punto 1.1 del Anexo II
- * Capacidad de Obrar-Estar prerregistrado en el ROLECE, y declarar que no ha habido modificaciones en los datos registrados(Subsanable) : Se debe cumplimentar el punto 1.2 del Anexo II
- * Capacidad de Obrar-No estar incurso en incompatibilidades(Cumple) :
- * Capacidad de Obrar-No prohibición para contratar(Subsanable) : Se debe cumplimentar el apartado 2.1 del Anexo II
- * Capacidad de Obrar-Para las empresas extranjeras, declaración de sometimiento a la legislación española.(No Calificado) :
- * Solvencia Técnica/Económica-Cifra anual de negocio(Subsanable) : Se debe cumplimentar el punto 3.1 del Anexo II
- * Solvencia Técnica/Económica-Muestras, descripciones y fotografías de los productos a suministrar(Subsanable) : Se debe cumplimentar el punto 4.2 del Anexo II en todos sus apartados
- * Solvencia Técnica/Económica-Trabajos realizados(Subsanable) : Se debe cumplimentar el punto 4.1 del Anexo II

→ Fecha final de respuesta 11/08/2023 23:59

→ Se acuerda la ADMISION de la oferta presentada por MADERAS CUNILL, SA ; Mosquera Villavidal,S.L. y TINASTUR SCL por cumplir los requisitos mínimos y solvencia establecidos en el PCAP.

Se acuerda SOLICITAR a MADERAS IMPREGNADAS PARA EL EXTERIOR, S.L y XARDINOR S.L. la SUBSANACION de los apartados de su Declaración Responsable indicados más arriba como subsanables.

→ Fecha del Acuerdo 08/08/2023



Comunicación de admisión o exclusión definitiva

Número de Expediente **TSA0075992**

Enviado desde la Plataforma de Contratación del Sector Público el 08-08-2023 a las 09:25 horas.



Remitente

- **Mesa Contratación UT1 TRAGSA**
- Tipo de Entidad Adjudicadora Órgano de Contratación

Dirección Postal

- Vía Pasteur 29-31
- (15890) Santiago de Compostela España

Contacto

- Teléfono 981953565
- Correo Electrónico ua.compras.galicia@tragsa.es

Destinatario

- **Mosquera Villavidal,S.L.**
- Correo Electrónico ruben@mosqueravillavidal.com

Entidad Adjudicadora

- **Empresa de Transformación Agraria S.A.,S.M.E., M.P., (TRAGSA)**
- Tipo de Administración Otras Entidades del Sector Público
- Actividad Principal 5 - Protección del medio ambiente
- Tipo de Entidad Adjudicadora Órgano de Contratación
- Sitio Web <http://www.tragsa.es>

Dirección Postal

- Maldonado 58
- (28006) Madrid España
- ES300

Contacto

- Teléfono +34 913963667
- Fax +34 913969172
- Correo Electrónico contratacion@tragsa.es

Información Adicional

- Se comunica la ADMISION de la oferta presentada por MADERAS CUNILL, SA ; Mosquera Villavidal,S.L. y TINASTUR SCL por cumplir los requisitos mínimos y solvencia establecidos en el PCAP. Se comunica la necesidad de SUBSANACION de MADERAS IMPREGNADAS PARA EL EXTERIOR, S.L y XARDINOR S.L. de los apartados de su Declaración Responsable indicados a continuación como subsanables. En el caso de que su empresa deba subsanar recibirán un correo con el Asunto "DGPE: Comunicación de Admisión provisional pendiente" en el que se indica que deben entrar en la Plataforma con su identificación de usuario y contraseña, para que desde la pestaña "Mis Comunicaciones", en la línea que tiene el tipo de comunicación "Comunicación de Admisión/Exclusión", accedan al enlace "Responder" que les abrirá la herramienta de preparación y presentación de ofertas, a través de la cual presentarán la Declaración Responsable subsanada en formato PDF y firmada electrónicamente por el representante legal de la empresa.

Acuerdo de Admisión o de Exclusión

- Admitido
- Puntuación obtenida de la fórmula aplicable según los criterios de adjudicación establecidos en el Pliego
 - * Capacidad de Obrar-Capacidad de obrar(Cumple) :
 - * Capacidad de Obrar-Cumplimiento con las obligaciones con la Seguridad Social(Cumple) :
 - * Capacidad de Obrar-Cumplimiento con las obligaciones tributarias(Cumple) :

- * Capacidad de Obrar-Declaración sobre trabajadores con discapacidad(Cumple) :
- * Capacidad de Obrar-Estar prerregistrado en el ROLECE, y declarar que no ha habido modificaciones en los datos registrados(Cumple) :
- * Capacidad de Obrar-No estar incurso en incompatibilidades(Cumple) :
- * Capacidad de Obrar-No prohibición para contratar(Cumple) :
- * Capacidad de Obrar-Para las empresas extranjeras, declaración de sometimiento a la legislación española.(No Calificado) :
- * Solvencia Técnica/Económica-Cifra anual de negocio(Cumple) :
- * Solvencia Técnica/Económica-Muestras, descripciones y fotografías de los productos a suministrar(Cumple) :
- * Solvencia Técnica/Económica-Trabajos realizados(Cumple) :

→ Se acuerda la ADMISION de la oferta presentada por MADERAS CUNILL, SA ; Mosquera Villavidal,S.L. y TINASTUR SCL por cumplir los requisitos mínimos y solvencia establecidos en el PCAP.

Se acuerda SOLICITAR a MADERAS IMPREGNADAS PARA EL EXTERIOR, S.L y XARDINOR S.L. la SUBSANACION de los apartados de su Declaración Responsable indicados más arriba como subsanables.

→ Fecha del Acuerdo 08/08/2023